



---

# INFORME N° 1 DE GESTION UNIDAD DE CONTROL

---

Documento elaborado por Unidad de Control

JULIO DE 2021  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

## INDICE

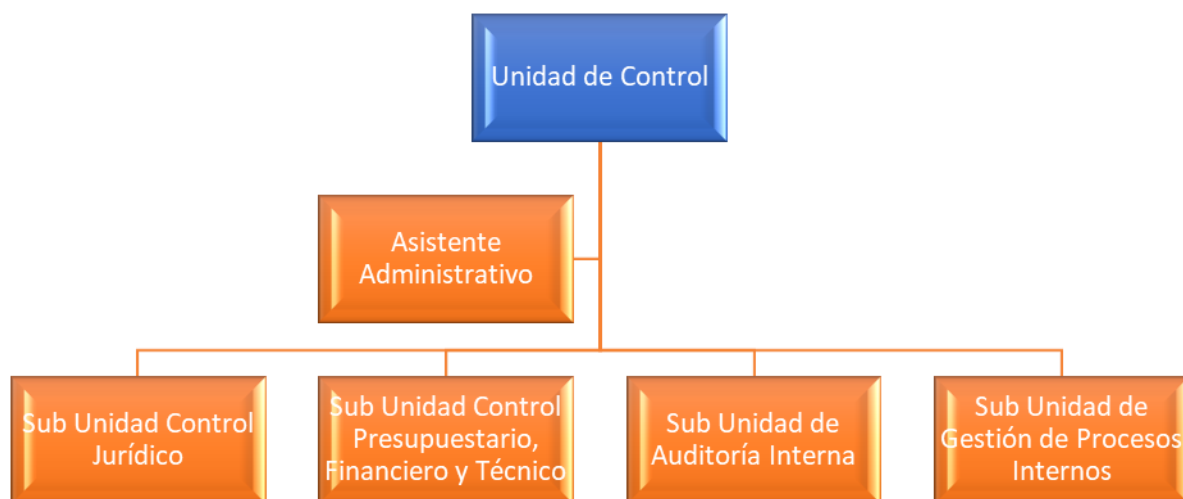
I.- INTRODUCCIÓN .....	2
II AVANCE POR ÁREAS DE TRABAJO .....	3
A.- DESARROLLO DE AUDITORIAS .....	3
A.1.- ESTADO DE AVANCE PLAN ANUAL DE AUDITORIAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO .....	10
B.- INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO. ....	13
1. – PROGRAMA 01, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	13
2. – PROGRAMA 02, PRESUPUESTO DE INVERSION .....	21
3. – PROGRAMA 50, FET .....	26
C.- VISACION DE RESOLUCIONES.....	27
D.- INFORME DE LICITACIONES NO ADJUDICADAS .....	30
E.- RECLAMACIONES DE TERCEROS .....	31
F. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION –PMG .....	33
G.- CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO: .....	35
H.- CONTROL DE GESTION INSTITUCIONAL .....	36
I.-APOYO AL MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS .....	39
J.- APOYO A LA GESTION DE RIESGOS .....	39
ANEXOS:.....	43

## I.- INTRODUCCIÓN

El presente Informe viene a dar cuenta de lo desarrollado por la Unidad de Control, en el marco de las funciones asignadas por la Ley 21.074, artículo 68 Quinquies donde indica El jefe de la unidad de control deberá dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones y, a lo señalado en Resolución Exenta 639 de 2020, donde se aprueba Estructura Organizacional del Servicio. Luego constituye el 1° Informe que se presenta al Consejo Regional, por lo que abarca lo desarrollado en todo el primer semestre del año, pues la resolución de nombramiento de la Jefatura de la Unidad fue tomada de razón por la Contraloría, en el mes de abril del presente año (**anexo 19**). Se adjunta al presente Informe. Los sucesivos Informes, se acotarán al trimestre que corresponda,

La Unidad de Control Regional, realiza las Auditorías operativas que permiten fiscalizar la legalidad de las actuaciones del Servicio y controlar la ejecución presupuestaria. Asimismo, realiza la visación de las resoluciones que dicta el Servicio, la elaboración y seguimiento de instrumentos de gestión como el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC); el control de gestión de los indicadores de gestión y el apoyo al mejoramiento de procesos y procedimientos de la institución. La siguiente ilustración muestra la organización de la Unidad de Control.

A continuación, se presenta el avance realizado, en las diferentes áreas de trabajo, así como en los aspectos obligatorios de informar al Consejo Regional del Maule.



## II AVANCE POR ÁREAS DE TRABAJO

### A.- DESARROLLO DE AUDITORIAS

La Unidad de Control a través de la subunidad de Auditoría Interna, debe dar cumplimiento desde el 2018 a la fecha, a las directrices emanadas de Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a las del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno-CAIGG.

Ahora bien, Auditoría Ministerial cumple el rol a través de sus sectorialistas de monitorear y evaluar los objetivos ministeriales y tareas rutinarias para cada año desde el 2018, dichas acciones/actividades son:

1. Auditar tres Objetivos Ministeriales cada año, los cuales también son reportados al CAIGG. **(Anexo 1 Ord. N° 2583 de fecha 29.01.2021).**
2. Realizar por la Unidad de Auditoría Interna del Gore Maule, la autoevaluación de Transparencia Activa (TA), que consiste en la medición de parámetros que debe contener la TA del Servicio, informe que se reporta al Auditor/a Ministerial y que luego consolidada la información de los distintos Gores del país es informada por Oficio a la autoridad regional **(Anexo 2 Autoevaluación Trimestre Enero – Marzo 2021- Gore Maule).**

Cabe hacer presente, que toda la información reportada por oficio de la autoridad regional al CAIGG, va con copia informativa al Auditor Ministerial, es decir, ambos servicios conocen de las materias desarrolladas por el Gobierno Regional del Maule.

En lo que respecta al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), este es un órgano asesor del Presidente de la República en materias de **auditoría interna**, control **interno** y probidad administrativa.

El enfoque de acción del CAIGG, para el periodo 2018-2022 contempla diferentes líneas de acción de trabajo para todas las regiones del país, definidos por S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, tendientes a velar porque la provisión de bienes públicos se realice de manera eficaz y eficiente, con el debido resguardo de los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública. Para esto, el CAIGG ha definido modelos, directrices e instrucciones, para implementar cada línea de trabajo, contenida en su Enfoque de Acción para el periodo 2018-2022.

1. La Primera **Línea de Trabajo Accountability**: es donde se gestiona la responsabilidad en origen de cada Jefe de Servicio, para que tome conocimiento, pueda hacerse cargo y rendir cuentas sobre su ambiente de control. Esta línea de trabajo incorpora las siguientes acciones:
  - a) **Acciones de aseguramiento financiero – contable**, de acuerdo al Oficio CAIGG N° 20/2018, los Servicios Públicos deben cumplir con la ejecución de acciones de aseguramiento preventivas trimestrales, sobre las siguientes materias del Oficio CAIGG N° 20/2018 **(Anexo 3.1 Planilla Informe Trimestre Enero – Marzo 2021 del Gore Maule)**:

- Conciliaciones Bancarias.
- Transferencias.

- Subsidios.
- Sumarios y/o Ilícitos.
- Conflictos de Intereses.
- Procesos de Compras / Trato Directo.
- Cuentas por Cobrar.
- Cuentas por Pagar.
- Estados Financieros.

**b) Otra acción importante, es el Certificado de Origen, que es monitoreado por el CAIGG. Este certificado es para las autoridades de los Servicios Públicos, en donde deben certificar sobre el cumplimiento de la normativa y sobre hechos relevantes, relacionados con las siguientes materias (**Anexo 4 Certificado de origen del Actual Intendente Región del Maule Periodo Junio – Diciembre 2020**):**

- Responsabilidad sobre la Ejecución Presupuestaria y Control Interno.
- Integridad de la Información.
- Fraude y/o Irregularidades.
- Quiebres en el Control Interno sobre Uso de Recursos Públicos.
- Transferencias Corrientes.
- Gastos en Personal y Prestaciones de Seguridad Social.
- Bienes y Servicios de Consumo.
- Ingresos.
- Iniciativas de Inversión.
- Transferencias de Capital.
- Conciliaciones Bancarias.
- Conflicto de intereses.
- Cohecho funcionarios Públicos Nacionales o Extranjeros (solo en aquellos Servicios que se aplica).

Aquí el rol del CAIGG, es revisar los Certificados en Origen que recibe de parte de los Servicios y Entidades Públicas que le reportan. Con ellos, el CAIGG realiza un trabajo de consolidación y análisis, con la finalidad de identificar, proveer y retroalimentar aspectos de carácter crítico, que pueden afectar a los Servicios Públicos. Producto de esta actividad se retroalimenta al auditor interno y a las autoridades, con la finalidad de propender a la mejora en la formulación de los compromisos/planes de acción y recomendaciones.

**c) La última acción es cumplir con las Instrucciones sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos**

Estas instrucciones deben ser cumplidas por los Servicios Públicos, en base a los requerimientos contenidos en el Oficio Gabinete Presidencial N° 002 del 04 de abril de 2018, que complementa y amplía las instrucciones en materia de

austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, dispuestas en el Oficio Gabinete Presidencial N° 522/2016 y al Oficio Circular N° 16/2015, ambos del Ministerio de Hacienda (**Anexo 3.1 Planilla Gabinete Presidencial Trimestre Enero – Marzo 2021 y Anexo 3.2 Ord. N° 777 de fecha 29.04.2021 que adjunta Certificado de Verificación**):

- Gastos de publicidad, difusión y suscripciones.
- Gastos de representaciones, protocolo y ceremonial.
- Contratación a honorarios.
- Arriendo de infraestructura para realizar actividades institucionales.
- Adquisición de vehículos.
- Uso y circulación de vehículos fiscales.
- Viáticos.
- Gastos fijados en glosas.
- Comisiones de servicio nacionales e internacionales.
- Licencias médicas.
- Otros gastos.

El rol del CAIGG en esta materia, es informar en forma consolidada a las autoridades, sobre el cumplimiento de las instrucciones en los Servicios Públicos, en base a la verificación previa que debe realizar cada unidad de auditoría interna. (**Anexo 3.2 Certificado de Verificación emitido por el Auditor Interno Trimestre Enero – Marzo 2021 del Gore Maule y despachado por Ord. N° 777 de fecha 29.04.2021**)

**2. Segunda Línea de Trabajo Foco en Riesgos Críticos:** es identificar y gestionar los riesgos críticos de los Ministerios y Servicios en temas de probidad, uso de recursos públicos e imagen. Este foco en riesgos críticos contempla las siguientes acciones:

**a) Proceso de Gestión de Riesgo**

La gestión de riesgos es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado en toda la organización para gestionar riesgos críticos, mediante su identificación, evaluación, medición, comunicación y tratamiento. Este proceso considera la participación de todos los miembros de la organización, recayendo sobre las jefaturas de Servicio la responsabilidad principal del mismo.

El enfoque para el periodo 2018-2022, se basa en la identificación y tratamiento de 30 riesgos críticos, de las siguientes categorías: estratégicos, financieros y señales de alerta que podrían permitir detectar la comisión de lavado de activos, delitos funcionarios o financiamiento del terrorismo.

### **b) Sistema de Prevención de Delitos Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios (LA/FT/DF)**

Los Servicios Públicos deben cumplir con el Oficio Circular N° 20, del 15 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y su documento adjunto, la Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, que estableció las medidas administrativas para desarrollar e implementar, en el Estado, un sistema de prevención adecuado para abordar estos tres delitos.

Este Oficio Circular también instruyó la verificación de su cumplimiento a los auditores internos y su reporte al Consejo de Auditoría, quien debe informar a las autoridades en forma consolidada. Para cumplir lo anterior, se trabaja en forma conjunta con la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda.

### **c) Sistema de Control Interno**

Los Servicios Públicos deben diseñar, mantener y evaluar un Sistema de Control Interno, que permita mitigar los riesgos críticos identificados en los Servicios Públicos y cumplir con sus objetivos estratégicos, así como con los operacionales, de información y de cumplimiento. Esta actividad considera trabajar con el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, emitido por el Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission (COSO).

El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

El enfoque para el periodo 2018-2022, se basa en la evaluación de los sistemas de control interno institucionales, ponderando especialmente, las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y las de Auditoría Interna.

### **d) Proceso de Auditoría Interna**

La Auditoría Interna de Gobierno es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, le ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, deben desarrollar el proceso de auditoría interna, en base a las directrices del CAIGG, que se basan en las normas nacionales de auditoría interna, emitidas por el Colegio de Contadores de Chile y en las normas internacionales de auditoría interna, emitidas por The Institute of Internal Auditors.

El énfasis para el periodo 2018-2022 en esta materia, es entregar aseguramiento a las autoridades, sobre la efectividad de los controles claves que mitigan los riesgos

de mayor criticidad en el Sector Público. Cabe hacer presente que para el año 2020, el proceso de Auditoría Interna del Gore Maule alcanzó un 100% (**Anexo 5 Adjunta notificación de cumplimiento al Sr. Intendente por Ord. N° 8375 de fecha 15.04.2021**)

- 3. Tercera Línea de Trabajo Rol Preventivo:** potenciar el rol preventivo y anticipar el conocimiento de quiebres de control en la Administración del Estado, a fin de que se tomen medidas correctivas oportunamente.

#### **a) Directrices Técnicas**

Esta actividad preventiva tiene como principal objetivo, estandarizar y documentar guías técnicas, en base a orientaciones, buenas prácticas, metodologías y otras guías en cuestión relacionadas con la materia de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno. Estas guías deben ser aplicadas principalmente por los auditores internos y encargados de gestión de riesgos al desarrollar su trabajo. **(los que se pueden revisar y descargar del siguiente enlace <https://www.auditoriainternadegobierno.gob.cl/2020/01/indice-de-documentos-tecnicos/>).**

#### **b) Generación de Competencias – Capacitación**

Esta actividad se basa en la formulación y aplicación de un modelo de competencias para auditores internos gubernamentales, desarrollado en base al Marco para el Ejercicio Profesional de The Institute of Internal Auditors y planes anuales de actualización de competencias para; auditores internos, gestores de riesgos y otro personal interesado que se desempeñe en la Administración del Estado.

El énfasis para el periodo 2018-2022 en esta materia, está dado en la realización de capacitaciones teóricas y prácticas sobre los objetivos gubernamentales de auditoría definidos para dicho periodo.

#### **c) Reporte Semanal al CAIGG – Quiebres de Control**

De acuerdo a lo instruido por el CAIGG, los Servicios Públicos deben informar semanalmente al CAIGG, los quiebres de control significativos o críticos detectados.

Además, en esta actividad se deberán informar los planes de acción comprometidos por el Servicio Público para solucionar los quiebres de control, así como el resultado de su seguimiento.

#### **d) Objetivos Gubernamentales de Auditoría**

Los Objetivos Gubernamentales de Auditoría 2018-2022, son los lineamientos o instrucciones de la Política de Auditoría Interna de Gobierno para el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, y tienen como objetivo el fortalecimiento de la probidad y la transparencia de la actividad administrativa del Gobierno; la



promoción de las políticas, programas y planes relativos al debido resguardo, administración y control de los recursos públicos; y la eficiencia y eficacia de sus procesos. Todas las entidades que están dentro del alcance del CAIGG, deben desarrollarlos e informar de su resultado de acuerdo a los requerimientos definidos para ello. Forman parte del plan anual de auditoría que debe ser aprobado y enviado anualmente por el jefe de cada Servicio Público, al Consejo de Auditoría. **(Anexo 6 Oficio N° 251 de fecha 10 Diciembre 2020).**

#### **e) Coordinación de los auditores internos del Sector Público**

- Asesoría a la Red de auditores internos

El personal del CAIGG asesora en forma permanente a la Red de auditores internos, mediante aclaración de consultas y dudas, reuniones con auditores internos y autoridades de los Servicios Públicos, y participación en las actividades del Comité de Auditoría Ministerial.

- Retroalimentación de Planes de Anuales de Auditoría y de Hallazgos Críticos de Informes de las Unidades de Auditoría Interna

Esta coordinación con un enfoque preventivo y de apoyo a la gestión, el CAIGG revisa los planes anuales de auditoría y los informes de auditoría que recibe de parte de los Servicios y Entidades Públicas que le reportan. Con ellos, se realiza un trabajo de análisis y evaluación, con la finalidad de retroalimentar sobre los contenidos de los planes anuales e identificar hallazgos de carácter crítico en los informes, que puedan afectar a los Servicios Públicos. Producto de esta actividad se retroalimenta al auditor interno y/o a las autoridades, según corresponda, con la finalidad de destacar la importancia de los contenidos y recomendaciones de los informes, así como propender a la mejora en la formulación de las observaciones, compromisos/planes de acción y recomendaciones. **(Anexo 7 Res. Ex. N° 204 de fecha 20.01.2021 que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna del Gobierno Regional del Maule para el año 2021)**

#### **4. Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)**

El MESICIC es un instrumento de carácter intergubernamental establecido en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) para apoyar a los estados que son parte del mismo en la implementación de las disposiciones de esa convención. Esto se realiza mediante un proceso de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad, en donde se formulan recomendaciones específicas con relación a las áreas en que existan vacíos o se requieran mayores avances. Es necesario destacar que, en esta materia, el CAIGG ejerce como experto titular y alterno del mecanismo, y tiene como rol coordinar el cumplimiento de las disposiciones de esa convención en el país, así como informarle periódicamente sobre los avances y dificultades en la implementación de las recomendaciones que se hacen en cada una de las reuniones anuales.



## **5. Programas de Mejoramiento de la Gestión Institucional (PMG – MEI)**

El rol del CAIGG en esta materia es participar como integrante de la Red de Expertos, encargada de capacitar sobre los contenidos y asesorar en el cumplimiento a todos los Servicios Públicos y entidades del Estado que tienen comprometidos indicadores de auditoría interna, en el marco de un Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) o de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), para apoyar en la evaluación y revisión de los resultados de estos Servicios y Entidades Públicas, para el (los) indicador(es) del Sistema de Auditoría Interna.

## **6. Línea de Trabajo Seguimiento y Respuesta a la Contraloría General de la República: dar seguimiento y respuesta oportuna a la Contraloría. Monitoreo de la Contraloría, e información actualizada.**

### **a) Monitoreo de los informes de la Contraloría General de la República**

Con una visión preventiva, el CAIGG se preocupa de que las autoridades de la Administración del Estado no solo conozcan y estén al tanto de los informes de fiscalización de la Contraloría General de la República, que corresponden a sus instituciones, sino que, además, releva cada informe de trascendencia para promover su respuesta y la adecuada oportuna reacción del Servicio Público involucrado. En virtud de lo anterior, cada informe que la Contraloría General de la República publica en su sitio web, es estudiado y analizado, generando como producto una retroalimentación a través de un correo electrónico que se envía a la autoridad correspondiente. El mensaje de dicho correo considera un resumen con las observaciones de mayor relevancia y la solicitud de formular medidas preventivas y/o correctivas para superarlas, las que posteriormente son monitoreadas.

### **b) Reportes semanales al CAIGG – Reportes de seguimiento y solución de las observaciones de la Contraloría General de la República**

Los Servicios Públicos deben informar semanalmente al CAIGG los antecedentes de los trabajos de fiscalización y auditorías o cualquier requerimiento de información de la CGR al Servicio, así como el estado de avance en la implementación de los planes de acción comprometidos para subsanar las observaciones realizadas.

Además, en esta actividad, se deben informar los planes de acción que se comprometan por el Servicio Público, para solucionar las observaciones críticas realizadas por la CGR, así como el resultado de su seguimiento.

### **c) Coordinación con la Contraloría General de la República**

El CAIGG realiza actividades de coordinación de trabajo con la CGR, con la finalidad de aunar esfuerzos para mejorar el sistema de control gubernamental del Estado.

## A.1.- ESTADO DE AVANCE PLAN ANUAL DE AUDITORIAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO

Las auditorías practicadas según Plan Anual de Auditoría Interna, son reportadas a la autoridad regional a través de los Informes Ejecutivos o Informes de Seguimientos de aseguramientos realizados.

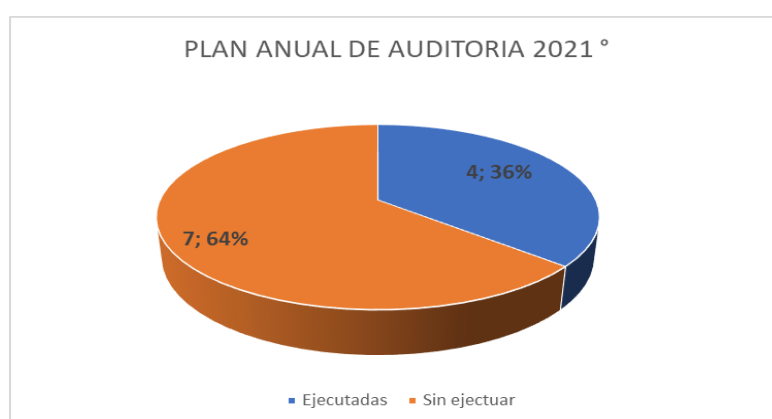
Los Informes Ejecutivos muestran a la jefatura superior la materia tratada, el objetivo general a medir, los hallazgos enunciados y lo más importante la materia relevante y conclusión del Auditor Interno. **(Anexo 8 - 4 Informes Ejecutivos remitidos a la autoridad regional)**. En relación a los Informes de Seguimientos, son aquellos que nacen luego de haber realizado una auditoría, ya sea de objetivos Ministeriales, Gubernamentales e Institucionales. Contemplan el seguimiento a los compromisos contraídos por los auditados. A la fecha, la autoridad regional a despachado al Administrador Regional y a las diferentes Divisiones del Gore Maule un total de 10 Informes de Seguimientos. **(Anexo 9 - 10 Informes de seguimiento remitidos a nivel Central)**

Para graficar los trabajos de Aseguramiento y de Seguimiento se muestran las siguientes tablas y gráficos:

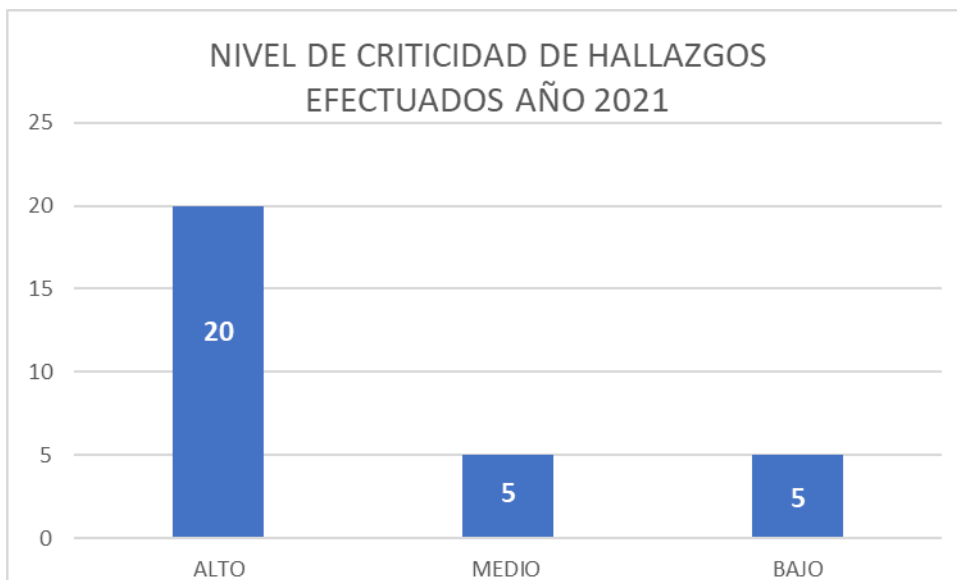
**Tabla 1: Auditorías de Aseguramiento año 2021 por estado**

Estado	N°	%
Ejecutadas	4	36%
Sin ejecutar	7	64%
Total	11	100%

**Ilustración 1: Grafico Auditorías de Aseguramiento año 2021 por Estado**



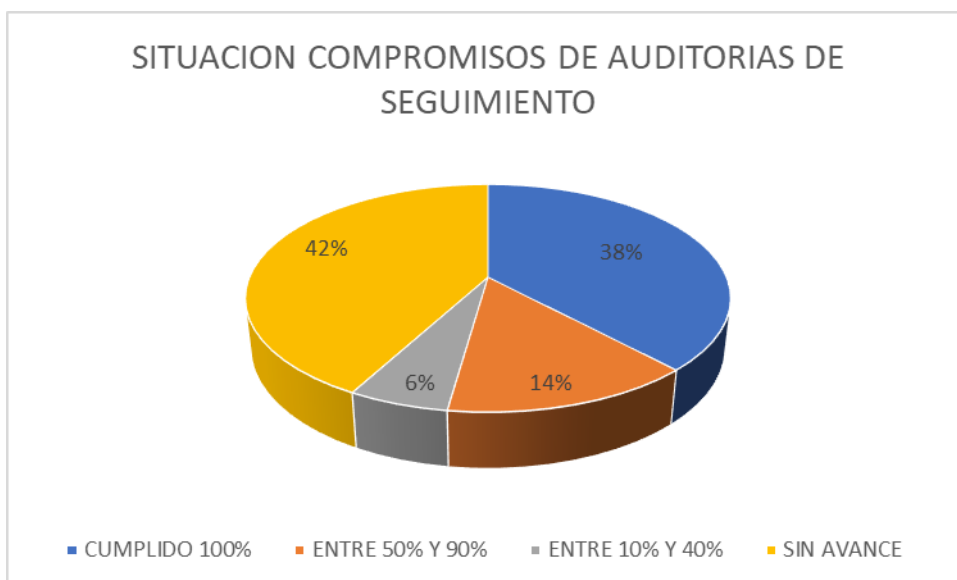
**Ilustración 2: Gráfico Hallazgos por auditorías ejecutadas según nivel de criticidad**



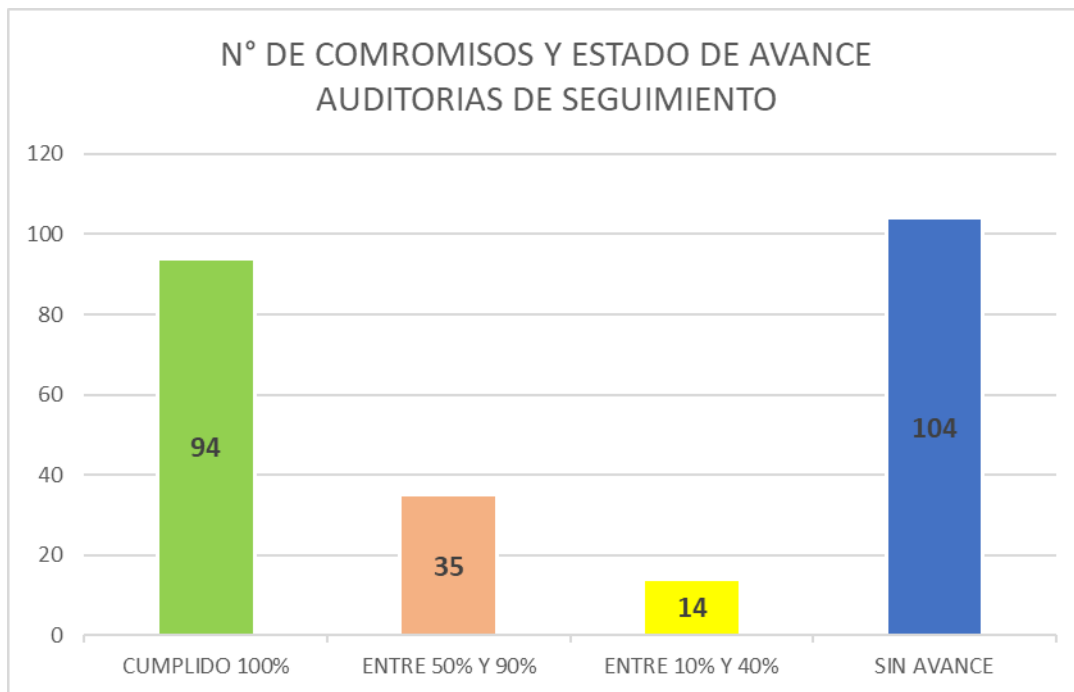
**Tabla 2: Cantidad de Compromisos por % de avance**

%AVANCE	N° DE COMPROMISOS	%
CUMPLIDO 100%	94	38%
ENTRE 50% Y 90%	35	14%
ENTRE 10% Y 40%	14	6%
SIN AVANCE	104	42%
<b>Total</b>	<b>247</b>	<b>100%</b>

**Ilustración 3 : Gráfico situación compromisos de auditorías de seguimiento**



**Ilustración 4 Gráfico N° de compromisos y estado de avance auditorías de seguimiento**



Para continuar, es dable señalar que dicha subunidad de auditoría interna ejecuta actividades rutinarias, entre las cuales constan:

- 1.- Las acciones de reportar semanalmente vía correo electrónico los quiebres de Control al interior del Servicio, tanto al Auditor Ministerial como a los sectorialistas del Ministerio y del CAIGG. **(Anexo 10 último reporte semanal al 29.06.2021 del Gore Maule)**
- 2.- Las acciones de reportar en forma mensual las principales actividades desarrolladas por la subunidad de auditoría interna. Esta información es despachada vía oficio de la autoridad a ambos servicios, Auditoría Ministerial y al Consejo de Auditoría General de Gobierno CAIGG. **(Anexo 11, Último Reporte al 30.05.2021 del Gore Maule remitido por Ord. N° 986 de fecha 04.06.2021)**
- 3.- Remitir a cada término de trimestre el avance de los indicadores del Plan Anual de Auditoría Interna del Gore Maule **(Anexo 12, Reporte al 31.03.2021 del Gore Maule remitido por Ord. N° 701 de fecha 15.04.2021)**

## B.- INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

### 1. – PROGRAMA 01, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### a) Presupuesto

El Presupuesto del Programa 01 - Gastos de funcionamiento, tiene por objeto financiar el gasto en que incurre el Gobierno Regional para desarrollar sus funciones y dar cumplimiento a su misión y objetivos estratégicos.

El presupuesto aprobado en la Ley N° 21.289 publicada en el diario oficial del 16 de diciembre de 2020 y publicado en el sitio web de la Dirección de Presupuesto, para el Programa 01 – Gastos de funcionamiento del Gobierno Regional del maule, página 201, es el siguiente:

#### Ilustración 5 Ley de presupuesto año 2021 Programa 01 Gobierno Regional del Maule

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**Gobierno Regional Región del Maule**  
**Gastos de Funcionamiento Región del Maule (01)**

PARTIDA	: 05
CAPÍTULO	: 67
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>4.571.232</b>
<b>05</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.503.402</b>
	<b>02</b>	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>4.503.402</b>
	001	Financiamiento Regional Tesoro Público		4.503.402
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>63.879</b>
	<b>01</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>43.222</b>
	<b>99</b>	<b>Otros</b>		<b>20.657</b>
<b>13</b>		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>3.951</b>
	<b>02</b>	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>3.951</b>
	001	Financiamiento Regional Tesoro Público		3.951
		<b>GASTOS</b>		<b>4.571.232</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02</b>	<b>3.307.834</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>03</b>	<b>672.315</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>566.475</b>
	<b>01</b>	<b>Al Sector Privado</b>		<b>566.475</b>
	050	Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	04	566.475
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>24.608</b>
	<b>04</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>		<b>1.423</b>
	<b>06</b>	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>1.340</b>
	<b>07</b>	<b>Programas Informáticos</b>		<b>21.845</b>

#### GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	136
b)	Horas extraordinarias año	
-	Miles de \$	8.387
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
-	En Territorio Nacional, en Miles de \$	30.393
-	En el Exterior, en Miles de \$	1.825
d)	Convenios con personas naturales	
-	N° de Personas	12
-	Miles de \$	155.197
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
-	N° de personas	3
-	Miles de \$	54.235
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
-	Miles de \$	13.956
04	Incluye hasta \$54.166 miles para cometidos al extranjero.	

Los ingresos presupuestarios permiten financiar los gastos que se detallan, según el siguiente detalle:

**Tabla 3 Aplicación Ingreso a Gastos - Presupuesto Inicial**

**APLICACIÓN INGRESOS A GASTOS - PRESUPUESTO INICIAL**

Financiamiento Regional Tesoro Público	4.503.402	
(+) Recuperacion por licencias médicas	43.222	
<b>Total Ingresos</b>		<b>4.546.624</b>
Gastos en Personal	3.307.834	
(+) Bienes y Servicios de Consumo	672.315	
(+) Transferencias corrientes	566.475	
<b>Total Gastos</b>		<b>4.546.624</b>
<b>Diferencia</b>		<b>-</b>

Otros ingresos corrientes - otros	20.657	
(+) transferencias para gastos de capital	3.951	
(+) Rentas de la propiedad	-	
<b>Total Ingresos</b>		<b>24.608</b>
Adquisición activos no financieros	24.608	24.608
<b>Diferencia</b>		<b>-</b>

Durante el primer semestre del 2021, existen 11 modificaciones presupuestarias aprobadas mediante Decretos de Hacienda (Ver Anexo 13), 4 de ellas con toma de razón en el mes de febrero, 1 marzo, 1 abril, 3 mayo y 2 junio, las materias, montos que se modifican junto con el detalle del decreto se señala a continuación:

**Tabla 4 Resumen de modificaciones presupuestarias programa 01**

N° Decreto	Fecha decreto	Fecha Toma razón	Materia	Monto M\$
123	01-02-2021	16-02-2021	Saldo inicial de caja - Deuda	132.043
124	01-02-2021	18-02-2021	Reasignación de partidas	0
115	01-02-2021	18-02-2021	Incrementa el ítem 111 del subtítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Para programa AGES	99.528
180	02-02-2021	12-02-2021	Incremento Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.	187.374
257	15-02-2021	17-03-2021	Territorios rezagados	2.500
550	29-03-2021	09-04-2021	Prestaciones Sociales del Empleado -Incentivo al Retiro	60.586
663	28-04-221	07-05-2021	Ley 21.073 – Elección Gobernador Regional	65.000
968	17-05-2021	24-05-2021	Reasignación de Saldo inicial de caja – Sustitución (687.756)	0
1003	24-05-2021	28-05-2021	Aumenta gastos del personal – Reajuste	14.152
1081	01-06-2021	10-06-2021	Prestaciones sociales del empleador – bobo antigüedad	1.176
1086	01-06-2021	10-06-2021	Prestaciones Sociales del Empleado - Incentivo al Retiro	20.177

Luego de las señaladas modificaciones el presupuesto disponible al 30 de junio de 2021 corresponde a M\$ **5.153.768.-** lo que significa un aumento de M\$ 582.536 del presupuesto aprobado en diciembre.

b) Ejecución del programa 01

Al 30 de Junio de 2021 el gasto acumulado del programa 01 asciende a M\$ 2.565.133 lo que representa un 49%, quedando un saldo presupuestario para el segundo semestre de 2021 correspondiente a M\$ 2.637.382.

▪ **Detalle de los Ingresos:**

▪ Subtítulo 05- Transferencias Corrientes

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

El presupuesto de ingresos del Gobierno Regional del maule considera ingresos del Gobierno Central correspondiente a Financiamiento Regional Tesoro Público y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de M\$ 4.250.039, vigente al 30.06.2021. . De estos recursos, se ha recibido a la misma



fecha la suma de M\$ 2.517.851.- lo que equivale a un 59% de recursos percibidos durante el primer semestre

- Subtítulo 08- Otros Ingresos Corrientes

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye:

- ❖ Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas, Corresponde a los ingresos provenientes de las Instituciones de salud (Isapres, Compin, Achs) por licencias comunes y derivadas de accidentes laborales o enfermedades profesionales. Lo anterior, debido a que los Servicios Públicos cancelan la totalidad de las remuneraciones a los funcionarios, procediendo éste a cobrar los montos correspondientes a licencias médicas a las Instituciones de Salud.
- ❖ Multas y Sanciones Pecuniarias, corresponde a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones, en este caso corresponde a multas por violencia intrafamiliar aplicadas por los tribunales, multas derivadas de un proceso administrativo en contra de los funcionarios del Gobierno Regional, entre otros.
- ❖ Otros. Que corresponde a Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores como por ejemplo descuentos a funcionarios por atrasos, entre otros.

Al 30 de junio, según presupuesto de ingresos en este subtítulo corresponde a M\$ 79.969, sin embargo se han percibido M\$ 87.138- del presupuesto de ingresos vigente

- Subtítulo 12- Transferencias para Gastos de Capital

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo. Incluye:

- ❖ Ingresos por percibir. que comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975.

El Gobierno Regional del Maule posee en presupuesto M\$ 10, sin embargo, al 30-06-2021 se han percibido M\$ 60.563, los que están en proceso para que se reflejen en el presupuesto.

- Subtítulo 13- Ingresos por percibir

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

El Gobierno Regional del Maule tiene un presupuesto aprobado de M\$ 3.951.-, los cuales al 30-06-2021 no han sido percibidos.

- Subtítulo 15- Saldo Inicial de Caja

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de

terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1º de enero.

Durante el primer semestre se ingresó recursos al presupuesto la suma de M\$ 819.799, de los cuales M\$ 132.043 fueron destinada a pagar la deuda flotante que quedó pendiente de pago al 31.12.2020.

- **2.1.2 Detalle de los Gastos:**

- Subtítulo 21 - Gastos en Personal.

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

Incluye gastos en personal de planta, contrata y otras remuneraciones (código del trabajo, honorarios y suplencias), considera también, horas extraordinarias, viáticos nacionales y al exterior, funciones críticas.

El gasto ejecutado al 30.06.2021 de este subtítulo representa un 49% del presupuesto vigente a la fecha, según el siguiente desglose:

**Tabla 5 Composición Gasto en Personal al 30-06-2021 M\$**

		<b>Total</b>
Presupuesto Gasto en Personal vigente		3.357.316
(-) Ejecutado al 30.06.2021		1.637.392
	N° Funcionarios	total pagado \$
*Personal Planta	26	508.340
*Personal Contrata	95	998.670
	Cód. Trabajo 1 Suplencia 2	
*Otras Rem. ( Código Trab, Suplenc y Honorarios)	Honorarios 12	130.382
<b>Saldo al 30.06.2021</b>		<b>1.719.924</b>

El gasto incluye los bonos correspondientes al cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión, en adelante PMG, Convenio por Desempeño Colectivo, en adelante CDC y componente base, los que se pagan en forma trimestral. Los montos pagados en el primer trimestre 2021 son los siguientes:

**Tabla 6 Resumen montos pagados primer semestre 2021 por cumplimiento de metas**

Concepto	Total M\$
<b>Componente Base</b>	136.958
<b>Programa Mejoramiento de la Gestión (PMG)</b>	70.912
<b>Convenio de desempeño Colectivo (CDC)</b>	66.484

Asimismo, el Subtítulo 21 – Gastos en Personal contiene glosas presupuestarias, esto es, autorización de gasto máximo en los siguientes conceptos:

**Tabla 7: Glosas gasto en personal**

Glosa N° 2	Detalle	Presupuesto Vigente M\$	Ejecución al 30.06.2021	Porcentaje de ejecución al 30.06.2021
<b>2</b>	<b>Glosas de Gastos en Personal</b>			
a)	Dotación Máx. Personal (planta, Contrata, Código	137		
b)	Horas Extraordinarias	8.424	-	-
c)	Autorización Máxima para gastos en viáticos	32.352		-
	* En territorio Nacional	30.527	3.382	11,08
	* En el exterior	1.825	-	-
d)	Convenio con personas naturales - honorarios	155.880	68.836	44,16
e)	Autorización máx. funciones críticas	54.235	26.464	48,80

▪ Subtítulo 22- Bienes y Servicios de Consumo

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

El gasto del primer semestre corresponde a la suma de M\$ 331.406.- lo que equivale a un 39 % del presupuesto vigente al 30.06.2021 de M\$ 839.343.

Este subtítulo incluye la glosa presupuestaria “Capacitación y perfeccionamiento” cuyo presupuesto para el presente año es de M\$ 13.956.

El subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo. Incluye los siguientes ítems presupuestarios:

- ❖ Textiles, vestuario y calzados (textiles, vestuario y calzado)
- ❖ Combustible y lubricantes (combustible y lubricantes para los 6 vehículos del Gobierno Regional, para calefacción y otros).
- ❖ Materiales de uso o consumo (Materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, materiales y útiles de aseo, Menaje para oficina, casino y otros, insumos, repuestos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento y reparación inmuebles, repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos, otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones, equipos menores y otros).

- ❖ Servicios básicos. (Electricidad, agua, gas, correo, telefonía fija, telefonía celular, acceso a internet, enlaces de telecomunicaciones y otros).
- ❖ Mantenimiento y reparaciones. (de vehículos, mobiliario otros, máquinas y equipos de oficina, maquinarias, y equipos de producción, otras maquinarias y equipos, equipos informáticos)
- ❖ Publicidad y difusión (Servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de encuadernación y empaste y otros).
- ❖ Servicios generales (Servicio de aseo, vigilancia, Pasajes, fletes y bodegaje, salas cunas y/o jardines infantiles, otros).
- ❖ Arriendos, arriendo de edificios, mobiliario y otros, vehículos, equipos informáticos.
- ❖ Servicios financieros y de seguros, Primas y gastos de seguros vehículos, edificio y contenido.
- ❖ Servicios técnicos y profesionales. Son los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicios de análisis,
- ❖ interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadísticos, científicos, técnicos, económicos y otros análogos, que correspondan a aquellos inherentes a la institución que plantea el estudio.
- ❖ Incluye la glosa capacitación y perfeccionamiento para los funcionarios del Gobierno Regional del Maule.
- ❖ Otros gastos en bienes y servicios de consumo: Incluye gastos menores y gastos de representación.
- ❖ Estudios e investigaciones -Proyectos AGES.

▪ Subtítulo 24 - Transferencias Corrientes. (Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior)

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. A través de este subtítulo se cancela los gastos de Consejeros Regionales que consisten en: Dieta sesiones, dieta comisiones, dieta anual, Pasajes y reembolsos sesiones, pasajes y reembolsos en el país.

Durante el primer trimestre, el gasto de este subtítulo fue de M\$ 211.407, lo que representa un 37% del presupuesto vigente al 30.06.2021.

**Tabla 8 Composición Gastos Consejeros Regionales al 30.06.2021 M\$**

Presupuesto Gasto Consejeros Regionales		566.475
(-) Ejecutado al 30.06.2021		211.407
	<b>total pagado \$</b>	
*Dieta sesiones	126.284	
*Dieta Comisiones	74.159	
*Dieta Anual	4.843	
*Pasajes y Reembolsos Sesiones	2.192	
*Pasajes y Reembolsos en el País	3.929	
<b>Saldo al 30.06.2021</b>		<b>355.068</b>

▪ Subtítulo 26.02-otros gastos corrientes –  
Compensaciones por daños a terceros y/o la propiedad.

Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente. También comprende los gastos por conceptos de indemnizaciones y todo tipo de gasto que surja de reclamaciones administrativas o judiciales, con motivo de contratos por iniciativas de inversión cerrados en el Banco Integrado de Proyectos, que no puedan imputarse en otro ítem o subtítulo. En el acto administrativo que dispone el pago se deberá asociar la respectiva imputación con el correspondiente proyecto de inversión

En el Gobierno Regional del Maule, el presupuesto disponible por este concepto asciende a la suma de M\$ 187.374 de los cuales al 30-06-2021 han sido utilizados M\$ 187.374 representando un 100%.

▪ Subtítulo 29- Adquisición Activos No Financieros.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.  
Incluye Mobiliario y otros, equipos y programas informáticos.

En el primer semestre, el gasto fue la suma de M\$ 272.-, lo cual representa un 1% del presupuesto vigente al 30.06.2021 cuya suma es de M\$ 24.608

▪ Subtítulo 34- Servicio de la Deuda.

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

Durante el primer semestre se pagó la suma de M\$ 132.039.- lo que equivale al 99.9% de la deuda flotante.

c) CONCLUSIÓN

Analizada la información emitida por la División de Administración y Finanzas, se verifica que el Gobierno Regional del Maule ha ejecutado al 30.06.2021, el 49,31% del presupuesto vigente.

## 2. – PROGRAMA 02, PRESUPUESTO DE INVERSION

### a) Presupuesto

El Presupuesto Inicial del Gobierno Regional del Maule, para el año 2021 entregado mediante Ley de Presupuesto N°21.289 para el sector público, alcanzó la suma de M\$ 84.910.755.

**Tabla 9 Resumen de presupuesto inicial por provisiones**

PROVISIONES	M\$	%
Libre disposición	73.244.140	86
FRIL	5.053.565	6
ENERGIZACIÓN	0	0
FIE	1.007.554	1
FIC	1.678.396	2
PIR	81.196	0
SANEAMIENTO SANITARIO	1.187.404	1
FAR	818.000	1
PVP	1.840.500	2
RESIDUOS SOLIDOS	0	0
<b>TOTAL MARCO INICIAL 2021</b>	<b>84.910.755</b>	<b>100</b>

La tabla anterior nos muestra que la principal denominación presupuestaria, recae en este caso en el concepto de Libre Disposición la que alcanza un 86% de los fondos regionales, seguidos por la asignación FRIL con un 6% y el programa puesta en valor del patrimonio con un 2%.

**Tabla 10 resumen de modificaciones presupuestarias programa 02**

Presupuesto Inicial					84.910.755
Incrementos	M\$	Decreto N°	Fecha Resolucion	Fecha Toma Razón	
Saneamiento Sanitario	1.113.028	203	02-02-2021	19-02-2021	
Puesta en Valor Patrimonio	600.000	146	01-02-2021	18-02-2021	
PPIR	450.000	215	04-02-2021	25-02-2021	
Deuda	6.905.166	123	01-02-2021	16-02-2021	
Convergencia	343.590	257	15-02-2021	17-03-2021	
Saneamiento Sanitario	240.279	697	30-04-2021	18-05-2021	
PIR	124.363	771	04-05-2021	16-05-2021	
Eficiencia	313.650	949	17-05-2021	27-05-2021	
Convergencia	1.014.000	1.091	01-06-2021	16-06-2021	
<b>Total Aumentos</b>					<b>11.104.076</b>
Rebajas	M\$	Decreto N°	Fecha Resolucion	Fecha Toma Razón	
Glosa 06 emergencia	-598.876	80	28-01-2021	11-02-2021	
Fet COVID	-2.115.295	111	01-02-2021	05-02-2021	
Glosa 06 emergencia	-1.000.000	402	01-03-2021	12-03-2021	
Ley 21.073	-65.000	0	30-04-2021	07-05-2021	
Glosa 06 emergencia	-976.461	1087	01-06-2021	15-06-2021	
<b>Total Rebajas</b>					<b>-4.755.632</b>
<b>Nuevo Presupuesto Vigente al 30 de Junio 2021</b>					<b>91.259.199</b>

En resumen, luego de las modificaciones presupuestarias del primer semestre 2021, el presupuesto del programa 02 sufrió un aumento efectivo de M\$ 6.348.444.-

Respecto del marco presupuestario vigente al 30 de junio, este alcanza un valor de M\$ 81.299.554 el cual se compone de la siguiente forma:

**Tabla 11: Marco presupuestario vigente 30 de junio 2021**

N° DECRETO	EFFECTO EN EL MARCO PRESUPUESTARIO	FECHA DECRETO	FECHA TOMA DE RAZON	M\$
DECRETO N° 123	INCREMENTA	01-02-2021	16-02-2021	6.905.166
DECRETO N° 706	REASIGNACIÓN	30-04-2021	18-05-2021	1.710.492
DECRETO N° 751	REASIGNACIÓN	04-05-2021	18-05-2021	744.711
DECRETO N° 1025	REASIGNACIÓN	24-05-2021	02-06-2021	599.276
No Incluir (SUB 32 PRESTAMOS, SUB. 33 ITEM 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO CENTRAL. SUB. 34 (SERVICIO DE LA DEUDA "DEUDA FLOTANTE") + SUB.35 (SALDO FINAL DE CAJA))				-9.959.645
Presupuesto Vigente				91.259.199
<b>MARCO VIGENTE AL 30/06/2021</b>				<b>81.299.554</b>

b) Ejecución programa 02

▪ Análisis del Detalle subtítulos 24-33 Ley de Presupuestos Año 2021.

Los Subtítulos 24 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES) y 33 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL), están divididas en Transferencias al Sector Privado y al Gobierno Central, se financian iniciativas tales como los subsidios para la operación de Energía en zonas aisladas y los fondos para la ejecución de iniciativas en el marco del 6% respecto al subtítulo 24 y en el marco del Subtítulo 33, transferencias de capital, se financian iniciativas como el FRIL , Fomento productivo, Programa de Mejoramiento de Barrio en adelante PMB, FIC y Art. 4° Transitorio Ley N° 20.378 en adelante chatarrización, las cuales se detallan en los siguientes cuadros:

**Tabla 12 Presupuesto Subtítulo 24**

Subt.	Item	Asig.	GASTOS	91.259.199
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	8.181.560
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	5.279.454
		006	Corporación Agencia Regional Desarrollo Productivo de la Región del Maule	1.059.454
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	4.220.000
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	2.902.106
		010	Aplicación letra a) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	795.822
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales	845.087
		120	Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	522.008
		121	Aplicación letra i) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	739.189

**Tabla 13 Total gastado a junio del Subtítulo 24**

SUBTITULO	TOTAL INVERSION DE ENERO - JUNIO SEGÚN SIGFE año 2021 M\$
<b>SUBTITULO 24</b>	<b>4.264.581</b>
01	3.678.289
03	586.292

Al comparar lo presupuestado del subtítulo 24 contra lo gastado podemos ver que este lleva un 52% de avance  $((4.264.581/8.181.560)*100)$

**Tabla 14 Presupuesto Subtítulo 33**

Subt.	Item	Asig.	GASTOS	91.259.199
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	37.103.050
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	692.177
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	515.474
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378	65.000
		242	INFOR - Producción, promoción y protección para el Santuario Achibueno (30479588-0)	99.703
	FIC	249	INIA - Mejoramiento de la calidad y tolerancia al estrés en arandano (40001062-0)	12.000
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	2.455.203
		006	Subsecretaría del Trabajo - PROEMPLO	1.710.492
		024	Subsecretaría de Vivienda	744.711
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	33.955.670



**Tabla 15 Total gastado a junio del subtitulo 33**

SUBTITULO	TOTAL INVERSION DE ENERO - JUNIO SEGÚN SIGFE año 2021 M\$
<b>SUBTITULO 33</b>	<b>8.337.356</b>
01	99.703
02	0
03	8.237.653

Al comparar lo presupuestado del subtitulo 33 versus lo gastado podemos ver el avance corresponde a un 22%  $((8.337.356/37.103.050))*100$

c) Análisis del gasto programa 02

Según la información reportada por DIPIR, y como se muestra en la tabla adjunta, el porcentaje de avance del gasto al mes de junio de 2021, corresponde a 34,2%, lo que incluye el programa 02.

**Tabla 16 Ejecución presupuestaria a Junio Programa 02**

SUBTITULO	TOTAL INVERSION DE ENERO - JUNIO SEGÚN SIGFE año 2021 \$
<b>SUBTITULO 22</b>	<b>17.801.000</b>
11	17.801.000
<b>SUBTITULO 24</b>	<b>4.264.581.010</b>
01	3.678.288.575
03	586.292.435
<b>SUBTITULO 29</b>	<b>2.192.935.693</b>
03	326.336.942
04	1.091.669.921
05	774.928.830
06	0
07	0
<b>SUBTITULO 31</b>	<b>13.303.371.354</b>
01	0
02	13.303.371.354
<b>SUBTITULO 33</b>	<b>8.014.484.907</b>
01	99.703.000
02	0
03	7.914.781.907
<b>Total general</b>	<b>27.793.173.964</b>

<b>Ejecución M\$</b>	<b>27.793.174</b>
----------------------	-------------------

<b>% DE EJECUCIÓN</b>	<b>34,2%</b>
<b>ACUMULADO</b>	<b>34,2%</b>

<b>MARCO VIGENTE M\$</b>	<b>81.299.554</b>
--------------------------	-------------------

Al analizar el detalle del avance por subtítulo el cuadro es el siguiente

**Tabla 17 avance del gasto por subtítulo**

SUBTITULO	Marco Decretado	TOTAL INVERSION DE ENERO - JUNIO SEGÚN SIGFE año 2021 \$	% de avance
SUBTITULO 22	162.932.000	17.801.000	11%
SUBTITULO 24	8.181.560.000	4.264.581.010	52%
SUBTITULO 29	11.043.186.000	2.192.935.693	20%
SUBTITULO 31	27.264.029.000	13.303.371.354	49%
SUBTITULO 33	34.647.847.000	8.014.484.907	23%
Total general	81.299.554.000	27.793.173.964	34,2%

Al analizar el gasto del programa 02, por provincias obtenemos los siguientes resultados:

**Tabla 18 gasto por provincia**

PROVINCIA	Total inversión de enero a Junio m\$	% inversión
CAUQUENES	1.512.325	5%
CURICO	6.108.238	22%
LINARES	4.264.396	15%
REGIONAL	6.805.708	24%
TALCA	9.102.507	33%
Total general	27.793.174	100%

La provincia de Talca presenta el mayor porcentaje de inversión, alcanzando un 33% seguido por la provincia de Curicó con un 22%, luego por Linares con un 15% y para terminar con Cauquenes con un 5% de la inversión.

d) CONCLUSIÓN

Analizada la información emitida por la División de Presupuesto e Inversión Regional, se verifica que el Gobierno Regional del Maule ha ejecutado al 30.06.2021, el 34.2% del marco presupuestario vigente para el programa 02 con ejecución baja para el primer semestre 2021.

### 3. – PROGRAMA 50, FET

a) Presupuesto

El Decreto N° 111 de 01 de febrero de 2021, rebaja del subtítulo 30 adquisición de activos financieros Ítem 10 Fondos De Emergencia Transitorio (Programa 02), en la cantidad de M\$ 2.115.295, para transferirlos al Programa 50 Gobierno Regional Región del Maule FET - Covid – 19, en el subtítulo 33 Transferencias De Capital, ítem 03 a otras entidades públicas.

d) Ejecución programa 50

La ejecución del programa 50 se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 19 Detalle ejecución Programa 50 FET**

SUBTITULO	ITEM	CODIGO BIP	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	UNIDAD TECNICA	TOTAL INVERSION DE ENERO - JUNIO SEGÚN SIGFE año 2021 \$
SUBTITULO 31	02	30.371.622	EJECUCION	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD FAMILIAR MOLINA	MOLINA	SERVICIO SALUD DEL MAULE	322.870.602

EJECUCIÓN EN M\$	322.871
MARCO P-50	2.115.295
EJECUCIÓN PROGRAMA 50	15,26%

Como se detalla más arriba, el porcentaje de avance del programa del Fondo de Emergencia Transitorio en el Gobierno Regional del Maule, alcanza en el primer semestre de 2021, un 15,28% de avance y la iniciativa que se está desarrollando con estos recursos, es la Construcción del Centro de Salud Familiar de Molina, con una inversión al 30 de junio de 2021 de M\$ 322.871.

## C.- VISACION DE RESOLUCIONES

Respecto de esta materia, a partir del 31 de agosto de 2020, a través de la Resolución Exenta número 2645, se definieron los actos administrativos que deben ser visados por la Unidad de Control, y que se detalla a continuación según división responsable:

### **División de Presupuesto e Inversión Regional:**

- Resoluciones que aprueben convenios de transferencia de recursos, con o sin convenio;
- Resoluciones que aprueban Bases de Licitaciones Públicas o Privadas y sus modificaciones;
- Resoluciones que aprueban contratos referentes a la adquisición de bienes y contratación de servicios y, en su caso, su terminación anticipada o liquidaciones;
- Resoluciones que autoricen la modalidad de contratación directa y aprueben los términos de referencia respectivos;
- Resoluciones que aprueban acuerdos complementarios en procesos de grandes compras;
- Resoluciones que determinan la aplicación de multas o que eximen del pago de ellas;
- Resoluciones que aprueben procedimientos internos del Gobierno Regional;
- Resoluciones que aprueban Marco Presupuestario F.N.D.R. y sus modificaciones;
- Resoluciones que aprueban aumento de recursos para iniciativas de inversión, que no quedan sujetas a aprobación del Consejo Regional. (Artículos 24 letra e) 36 letra e); y 78 de la Ley 19.175) y sus modificaciones;
- Resoluciones que designan encargado o administrador de proyectos, comisiones de evaluación de propuestas, de recepción de proyectos, e inspector técnico de obras.
- Resoluciones que modifiquen las ya mencionadas en los puntos anteriores

### **División de Administración y Finanzas:**

- Resoluciones afectas sobre contrataciones, nombramientos, término de la relación laboral y sus modificaciones, de funcionarios del servicio;
- Resoluciones afectas a toma de razón y exentas sobre inicio y término de procesos disciplinarios;
- Resoluciones que autorizan cometidos funcionarios con o sin derecho a viatico, fuera del territorio de la República e interregionales;
- Resoluciones exentas que aprueban procedimientos, manuales e instructivos internos del servicio;
- Resoluciones afectas y exentas que aprueban bases de licitaciones públicas o privadas y sus modificaciones;

- Resoluciones exentas que autorizan la adquisición de bienes y contratación de servicios, que adjudican licitaciones públicas o privadas y que aprueban los contratos que al efecto se suscriban;
- Contratos de provisión de bienes y servicios, su terminación anticipada o liquidación, en su caso;
- Resoluciones exentas que autorizan la adquisición de bienes y la contratación de servicios a través de convenio marco;
- Resoluciones exentas que autorizan la contratación directa, y aprueban los términos de referencia respectivos;
- Actos administrativos exentos que autorizan pagos y reembolsos de gastos, en su caso, efectuados por funcionarios, y derivados de diligencias efectuadas ante Conservadores de Bienes Raíces, Notarías y Archiveros Judiciales, que obedezcan a necesidades institucionales de documentos y/o legalización de los mismos; y que no corresponda a gastos menores del Clasificador Presupuestario, superiores a 5 UTM;
- Actos administrativos exentos sobre autorizaciones de pago de gastos de traslado y alimentación y alojamiento de los Consejeros Regionales, fuera del territorio de la República e interregionales;
- Resoluciones exentas que autorizan pagos;
- Resoluciones exentas que aprueban contratos de prestación de servicios o adquisición de bienes y sus modificaciones;
- Resoluciones exentas que aprueban la renovación de contratos de prestación de servicios y sus modificaciones;
- Resoluciones exentas que invalidan actos administrativos.
- Resoluciones que modifiquen las ya mencionadas en los puntos anteriores;

#### **División de Planificación y Desarrollo Regional:**

- Actos administrativos relativos a la designación de comisiones evaluadoras de propuestas y las comisiones técnicas encargadas de hacer el seguimiento de los estudios y programas cuya ejecución está a cargo de esa división.
- Resoluciones que promulgan Planes Reguladores Comunales, Intercomunales o Metropolitanos, sometidos a la aprobación del Consejo Regional;
- Resoluciones que aprueben Estrategias Regionales de Desarrollo, políticas o planes o programas elaborados por la DIPLADE;
- Resoluciones que aprueben instrumentos de ordenamiento territorial, tales como Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), Zonificación del Borde Costero;
- Resoluciones que incorporen al marco presupuestario iniciativas de inversión, que no quedan sujetas a aprobación del Consejo Regional. (Artículos 24 letra e) 36 letra e); y 78 de la Ley 19.175) y sus modificaciones;
- Resoluciones que modifiquen las ya mencionadas en los puntos anteriores

#### **División de Infraestructura y Transporte:**

- Resoluciones que otorguen subsidios por aplicación de la letra a) del artículo 4º transitorio de la Ley N° 20.378, denominado Programa "Reposición Especial del Transporte Público Mayor y Taxis colectivos, Región del Maule" o de "Chatarrización";
- Resoluciones que aprueben Bases de Convocatoria o Instructivos de postulación a fondos;
- Resoluciones que modifiquen las ya mencionadas en los puntos anteriores;

#### **División de Fomento e Industria:**

- Resoluciones que aprueben Bases de Convocatoria o Instructivos de postulación a fondos, y sus modificaciones;

#### **División de Desarrollo Social y Humano:**

- Resoluciones que Aprueba subvenciones concursables del F.N.D.R 6% a instituciones públicas y privadas, de carácter deportivo, cultural, seguridad ciudadana, medio ambiente y social, y sus modificaciones;
- Resoluciones que Aprueba subvenciones de asignación directa del F.N.D.R 6% a instituciones públicas y privadas, de carácter deportivo, cultural y social, y sus modificaciones;
- Resoluciones que incorporen al marco presupuestario iniciativas de inversión, que no quedan sujetas a aprobación del Consejo Regional. (Artículos 24 letra e) 36 letra e); y 78 de la Ley 19.175) y sus modificaciones;
- Resoluciones que modifiquen las ya mencionadas en los puntos anteriores;

Asimismo, se deberán visar por la Unidad de Control:

- Las resoluciones que aprueben procedimientos internos, manuales o instructivos del Servicio.
- Las resoluciones de delegación de facultades del Jefe Superior del Servicio, al Administrador Regional y/o a los Jefes de división, y sus modificaciones.
- Las resoluciones que dispongan la instrucción de procesos disciplinarios.
- Las resoluciones que aprueban bases de licitación y concursos públicos de personal.

#### D.- INFORME DE LICITACIONES NO ADJUDICADAS

Según información proporcionada por la Unidad de Abastecimiento de la División de Presupuesto e Inversión Regional las licitaciones no adjudicadas durante el primer semestre del año en curso y sus motivos son los siguientes:

**Tabla 20 Licitaciones no adjudicadas primer semestre 2021**

CÓD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	ID MERCADO PUBLICO (GC / LICITAC.)	OBSERVACIÓN
40.023.674	ADQUISICIÓN PERFORADORA DE POZOS PROFUNDOS COMUNA DE CAUQUENES	CAUQUENES	1596-17-LP21	En evaluación, fecha tope de adjudicación según bases de licitación el 06/08
40.027.845	ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	SAGRADA FAMILIA	1596-16-LQ21	En proceso de tramitación resolución que aprueba adjudicación
40.027.262	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LIMPIAFOSA PARA LA COMUNA DE TENO	TENO	1596-19-LP21	En evaluación, fecha tope de adjudicación según bases de licitación el 09/08

## E.- RECLAMACIONES DE TERCEROS

Durante el Segundo Trimestre 2021 (abril – Junio) se han presentado las siguientes reclamaciones de tercero:

a) Del sistema de Reclamos del Gore Maule:

En el mes de abril se realizaron 4 reclamos por sistema, los que tienen la misma respuesta, puesto que el usuario ingreso 3 veces el reclamo, cada uno de ellos con algún complemento.

b) Compras Programa 01

En relación al programa 01, existe una reclamación el cual fue contestado dentro de los plazos estipulados para ello. El reclamo corresponde a la siguiente licitación:

Licitación Servicio de seguridad y vigilancia para Gore Maule  
ID: INC-382694-R9W3H9 Estado  
Tipo: Irregularidad en el proceso de compra  
Fecha de ingreso: 25-06-2021  
Reclamante: Andres Secco  
Doc. reclamado: 1596-21-LP21

El reclamo del programa 01 se puede ver en anexo 14

c) Compras Programa 02

Durante el trimestre marzo-junio, se han recibido los siguientes reclamos al portal mercado público, los cuales ya se encuentran contestados. Los reclamos corresponden a los siguientes procesos licitatorios:

Licitación Pública proy. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL CAT ESPAÑOL-UCM (SALA ESTIMULACIÓN)"  
ID: INC-338437-M7G5Y1 Estado: Finalizado Organismo Público  
Tipo: Irregularidad en el proceso de compra  
Fecha de ingreso: 12-04-2021  
Reclamante: Jorge Prat Altuzarra  
Doc. reclamado: 1596-15-LP21

Licitación Pública proy. "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LIMPIAFOSA PARA LA COMUNA DE TENO"  
ID: INC-372516-G2R9G9 Estado: Finalizado Organismo Público  
Tipo: Irregularidad en el proceso de compra  
Fecha de ingreso: 09-06-2021  
Reclamante: Fernanda Sierra  
Doc. reclamado: 1596-19-LP21

Licitación Pública proy." ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIAFOSAS, SAN CLEMENTE"  
ID: INC-373060-Y0P7W4 Estado: Finalizado Organismo Público  
Tipo: Irregularidad en el proceso de compra  
Fecha de ingreso: 09-06-2021  
Reclamante: KATHERINE CORNEJO  
Doc. reclamado: 1596-18-lq21



**Tabla 21: Resumen de Reclamos por Responsable**

Responsable	N° Reclamos	%
Sistema de reclamaciones	4	50%
Programa 01	1	12,5%
Programa 02	3	37.5%
Total	8	100%

El detalle de los reclamos del programa 02, se encuentra en el anexo 15.

## F. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION –PMG

El Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), es un instrumento que busca apoyar el mejoramiento de la gestión pública, cuyo origen está en la Ley N°19.553 de 1998 y al cual se asocia el cumplimiento de objetivos anuales de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios de la Institución.

Este Programa tiene 3 objetivos de gestión a los cuales se les asocia indicadores de desempeño, que deben ser cumplidos por los diferentes Servicios Públicos.

En este marco, durante el presente año se han desarrollado las siguientes actividades asociadas a esta área:

- ✓ Se cierra proceso PMG 2020 y se Informa cumplimiento de indicadores del en plataforma de la DIPRES, alcanzando un cumplimiento global del 100%.

### INFORME FINAL INDICADORES PMG 2020

Tabla 22 Informe final de Indicadores PMG 2020

NOMBRE INDICADOR	CENTRO RESPONSABILIDAD	GESTOR	META ANUA	EFECTIVO A DICIEMBRE			
				EFFECTIVO	% CUMP	POND. GANA	ESTADO / ANALISIS.
1.- Índice de eficiencia energética	DAF	Patricia Sanchez	N.A	25,17%	100%	15%	Indicador cumplido.
2.- Porcentaje de trámites digitales al año t respecto del total de tramites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente al año t.	DAF	Felipe Rojas	42.86%	50%	116,70%	10%	Indicador cumplido.
3.- Porcentaje de ejecución de gastos subtítulos 22 y 29 en el año t	DAF	Lidia Morales	N.A	53.23%	100%	15%	Indicador cumplido.
4.- Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t.	DAF	Lidia Morales	N.A	16.35%	100%	10%	Indicador cumplido.
5.- Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t.	DAF	Karla Mariscal	N.A	50%	100%	15%	Indicador cumplido.
6.- Porcentaje de medidas para la igualdad de genero del Programa de trabajo implementadas en el año t	SOCIAL	José María Avila	100.00%	80%	80%	5%	Indicador cumplido. La medida no cumplida por causa externa, fue aceptada por el Comité de Ministros.
7.- Desviación montos contratos de obra de infraestructura	DPIR	Rodrigo San Martín	N.A	2,98%	323,20%	10%	Indicador cumplido.
8.- Tiempo promedio de tramites finalizados	SOCIAL	Karina Vásquez	N.A	0%	100%	10%	Indicador cumplido.
9.- Porcentaje de proyectos en ejecución durante el año t que son financiados a través del Sub 31 (Obras civiles) y sub 33 (FRIL y S.S) a los cuales se les hace al menos una visita en terreno en el año t	DIT	Francisco Saldía	88.00%	89,33%	101,50%	10%	Indicador cumplido.
Porcentaje de Cumplimiento Global						100%	

- ✓ Se formalizaron los gestores de indicadores del PMG 2021 y formas de comunicación a funcionarios.
- ✓ Se realiza desde marzo, seguimiento mensual al avance de los indicadores asociados a este instrumento.

- ✓ Se Informa a través del Sistema Sis Puerta, a Subsecretaría del Interior, de los avances a marzo, abril, mayo y junio de los indicadores del PMG.
- ✓ Se elaboró Informe de avance a junio de estos indicadores, el cual se informará a las Jefaturas de División, Administrador Regional y Asociación de Funcionarios.

#### AVANCE INDICADORES PMG A JUNIO.

**Tabla 23 Avance indicadores PMG junio**

NOMBRE INDICADOR	CENTRO RESPONSA BILIDA	META ANUAL	AVANCE A JUNIO	
			AVANCE	ESTADO / ANALISIS.
1.- Indice de eficiencia energética	DAF	N.A	12,47%	Avance normal. Se han cumplido con los diferentes hitos requeridos por la Red de expertos.
2.- Porcentaje de trámites digitales al año t respecto del total de tramites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente al año t.	DAF	100%	100%	Indicador cumplido. El Servicio tiene sus 7 trámites digitalizados.
3.-Concentración del gasto subtítulos 22 y 29 en el año t	DAF	128%	38,39%	Indicador de acuerdo a lo programado. El gasto del primer semestre es similar al utilizado para definir la meta, luego es importante que al mes de agosto almenos se alcance el 60% del gasto de ambos subtítulos.
4.- Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t.	DAF	N.A	100%	Indicador con avance normal. De los 4 reclamos ingresados a junio, todos ellos han sido respondidos, alcanzando el indicador un 100%.
5.- Porcentaje de medidas para la igualdad de genero del Programa de trabajo implementadas en el año t	SOCIAL	37,50%	12,50%	Indicador con avance normal. De las 3 medidas comprometidas en el PMG, está cumplida la capacitación a funcionarios, alcanzando el indicador un 12,5%.
6.- Desviación montos contratos de obra de infraestructura	DPIR	13%	9,66%	Con avance normal. A la fecha se encuentran 3 proyectos finalizados, alcanzando el indicador un 9.66%.
7.- Porcentaje de proyectos en ejecución durante el año t que son financiados a través del Sub 31 (Obras civiles) y sub 33 (FRIL y S.S) a los cuales se les hace al menos una visita en terreno en el año t	DPIR	88.00%	36,47%	Indicador levemente atrasado por motivos de las cuarentenas que ha tenido la región. A la fecha se han visitado 20 proyectos menos que a igual fecha del año 2020.
8.- Tasa de Accidentes Laborales	DAF	2,65%	0,85%	Indicador con avance normal. A la fecha se ha registrado sólo 1 accidente laboral a junio.
9.- Pocentaje de licitaciones con dos o menos oferentes	DAF	N.A	25%	Indicador con avance normal. De las 20 licitaciones cerradas a junio, sólo en 5 de ellas se presentaron 2 o menos oferentes.

- ✓ Se han realizado reuniones con red de expertos y encargados de indicadores, asociados a los indicadores Género, Trámites digitales,

Accidentabilidad, Eficiencia Energética, Compras, Reclamos, Concentración del Gasto y Desviación de Contratos.

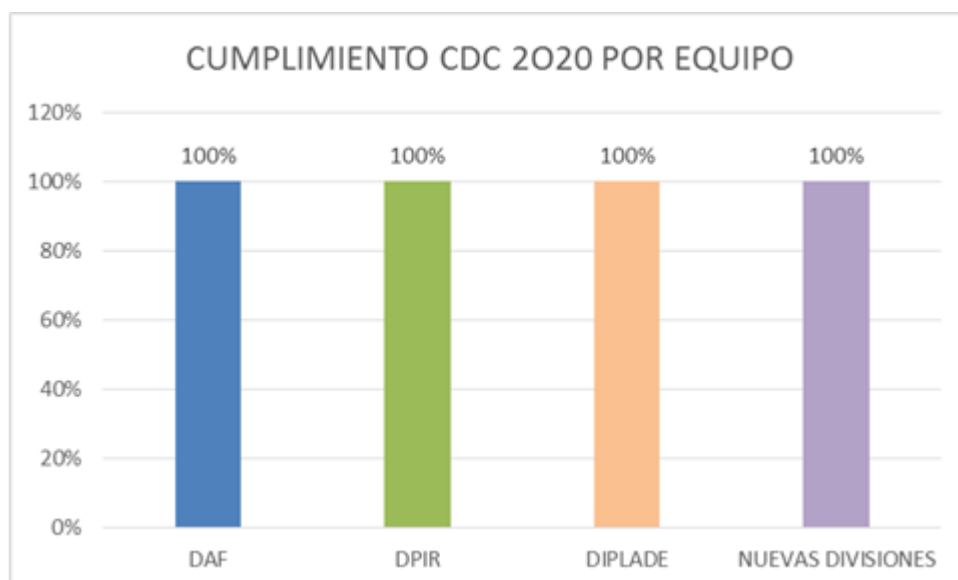
### G.- CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO:

El convenio de Desempeño Colectivo (CDC) tiene su origen en la Ley N° 19.553 de 1998, el cual constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Durante el presente año, se han realizado diferentes actividades, las cuales se indican a continuación:

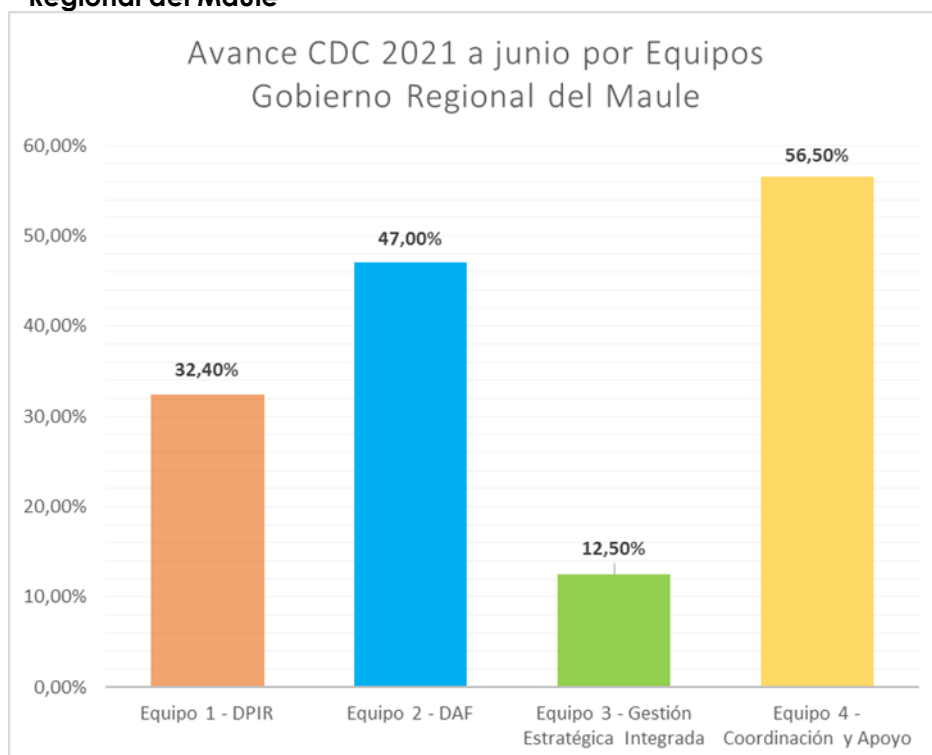
- ✓ Se informó el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en el CDC 2020 a Auditoría Ministerial y Auditoría Interna, alcanzando cada uno de los equipos definidos para dicho año, el 100% de cumplimiento.

**Ilustración 6 Grafico Cumplimiento CDC 2020 por Equipo**



- ✓ Se realizan reuniones para el apoyo y coordinación del cumplimiento de las metas establecidas para el año con encargados de indicadores del CDC 2021.
- ✓ Se realiza seguimiento trimestral del avance de compromisos 2021 a través de Sistema de Planificación y Control de Gestión, el que se muestra en gráfico siguiente.

**Ilustración 7: Gráfico Avance CDC 2021 a Junio por Equipos Gobierno Regional del Maule**



## H.- CONTROL DE GESTION INSTITUCIONAL

El Control de Gestión Institucional, se realiza a los diferentes indicadores que se comprometen para el cumplimiento de las metas asociadas a Instrumentos de Gestión como para la evaluación del funcionamiento de algunos de los procesos internos definidos por las respectivas jefaturas.

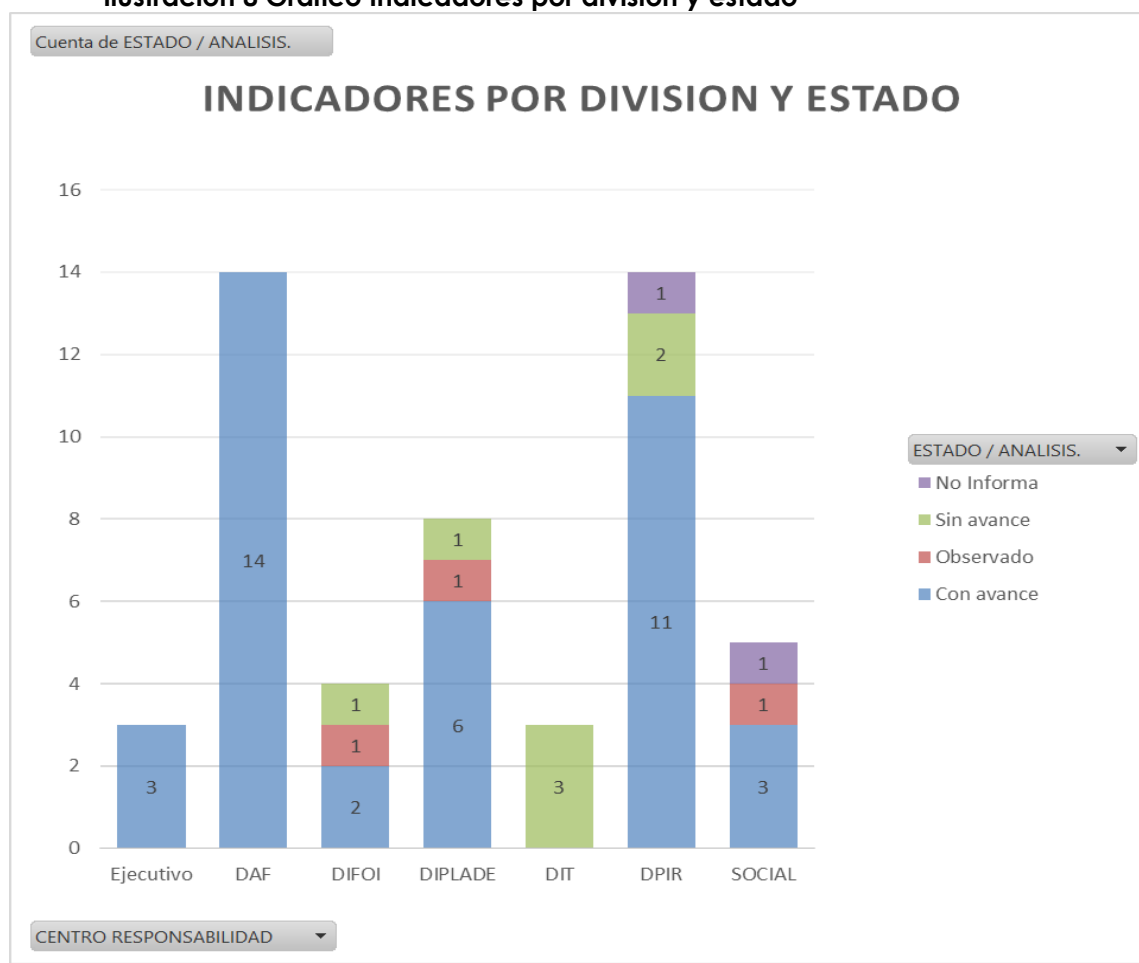
Actualmente el Servicio tiene identificado 51 indicadores de gestión, cuyo responsable y situación a junio, se presenta en la siguiente lámina:

### 1- RESUMEN INDICADORES POR DIVISION Y ESTADO.

**Tabla 24 Resumen Indicadores por Centro de responsabilidad**

CENTRO RESPONSABILIDAD	EJECUTIVO	DAF	DIFOI	DIPLADE	DIT	DPIP	SOCIAL	TOTAL
Nº DE INDICADORES	3	14	4	8	3	14	5	51

Ilustración 8 Gráfico Indicadores por división y estado



Actualmente La unidad de Control, realiza seguimiento a 4 tipos de indicadores dependiendo del instrumento al que están asociados, es decir:

**a) Indicadores asociados al Programa de Mejoramiento de la Gestión, PMG:** Estos indicadores son definidos por la Dirección de Presupuesto y permiten medir el compromiso de metas en diferentes áreas de gestión del Servicio (inversión, compras, gasto del Servicio, género, eficiencia energética. entre otras)

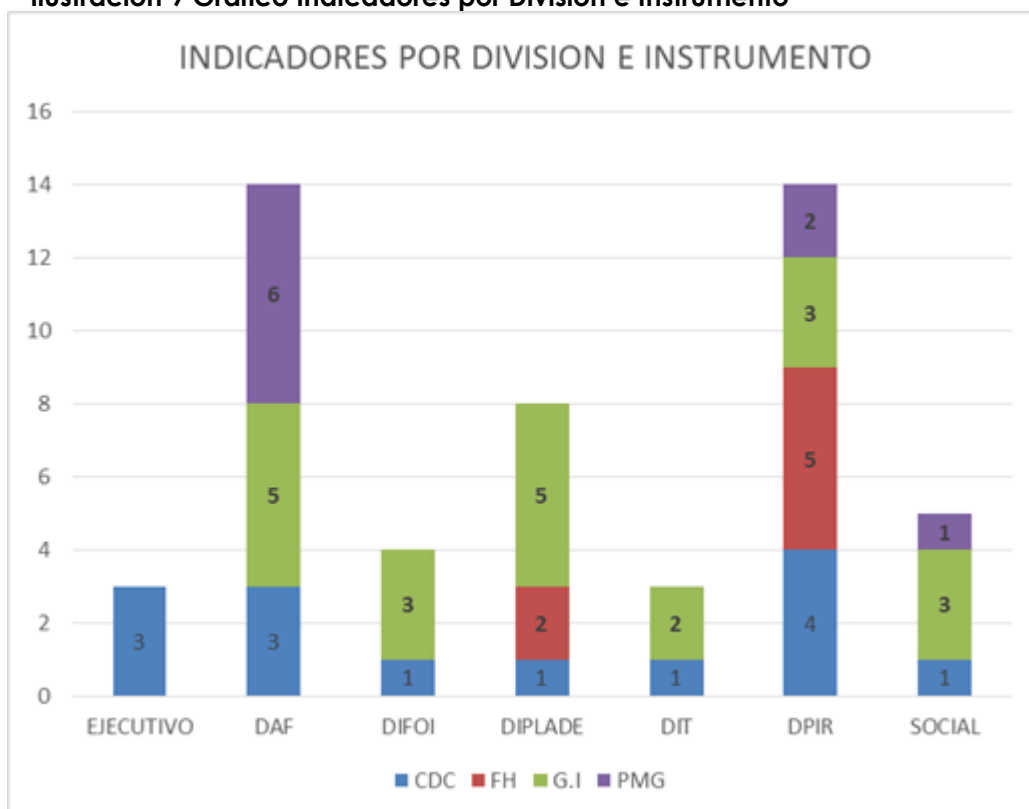
**b) Indicadores asociados al Convenio de Desempeño Colectivo, CDC:** Estos indicadores miden el cumplimiento de los compromisos, que realizan los diferentes equipos de trabajo que se definen para un año determinado.

**c) Indicadores asociados al Formulario H (formulación del presupuesto):** son indicadores que forman parte del proceso de formulación del presupuesto que realiza todos los años el Servicio.

**d) Indicadores de Gestión Interna:** son indicadores que miden la gestión interna del Servicio. Son de carácter más permanente y permiten registrar el comportamiento de los procesos internos, de interés de las jefaturas de departamento o Unidad.

La distribución de los indicadores por división e instrumento se presenta en la siguiente gráfica:

**Ilustración 9 Gráfico Indicadores por División e Instrumento**



## 2.- MONITOREO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Actualmente, el seguimiento de los indicadores se realiza a través del Sistema de Planificación y Control de Gestión, SPCG, sistema web donde cada responsable de los indicadores debe subir al menos trimestralmente su avance. Con esta información, la Sub Unidad de Gestión de Procesos Internos, informa al Administrador Regional, Jefes de División y a la Asociación de Funcionarios. Asimismo, se informa al Ministerio del Interior, los indicadores del PMG y CDC, de acuerdo a su solicitud y a la DIPRES, los asociados al Formulario H y PMG.

Sistema de Planificación y Control de Gestión Institucional.

**Ilustración 10 Sistema de Planificación y Control de Gestión Institucional.**

**GRÁFICAS AVANCE GENERAL**

Comparación de la gestión actual del Gore Maule con la última autoevaluación realizada, en las ocho categorías del modelo de gestión.

Estado de avance de cada uno de los indicadores del Formulario H del año en curso del Gore Maule.

**ACCESO FUNCIONARIOS GORE**

Para acceder al sistema por favor ingrese su nombre de usuario y contraseña

Nombre de Usuario:

Contraseña:

**ACCEDER**

El acceso a este sistema está restringido únicamente a los funcionarios del Gore Maule.

## I.-APOYO AL MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Esta área de trabajo permite formalizar los procedimientos que se utilizan en el desarrollo de las funciones del Servicio, homogeneizando el formato de desarrollo como también estableciendo un criterio común para el análisis de los mismos.

La Unidad de Control, apoya las solicitudes que realizan las diferentes divisiones para su levantamiento o actualización y lo hace en conjunto con los equipos que tienen la responsabilidad de su ejecución.

Durante el presente año, se trabajó con la División de Administración y Finanzas, la División de Presupuesto e Inversión Regional, los siguientes Manuales y/o Procedimientos:

- a) Manual Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos.
- b) Manual de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas con el Programa 01.
- c) Manual de Licencias Médicas.
- d) Procedimiento de Gestión de Solicitudes de Modificaciones de Proyectos con Contrato

Finalmente, se está trabajando en la elaboración del Procedimiento de Evaluación de Inversiones con la División de Fomento e Industria, la División de Infraestructura y Transporte y la División de Planificación y Control de Gestión, que permita formalizar y estandarizar dicho proceso.

## J.- APOYO A LA GESTION DE RIESGOS

La Gestión de Riesgos Institucional está a cargo de un Comité de Riesgo, el cual está presidido por el Administrador Regional y conformado por las jefaturas de división y de departamento. Asimismo, cuenta una secretaría ejecutiva, que la ejerce una funcionaria de la Unidad de Control, un Encargado de Monitoreo, que realiza el cumplimiento de los compromisos definidos para el año y un Equipo Técnico de Apoyo.



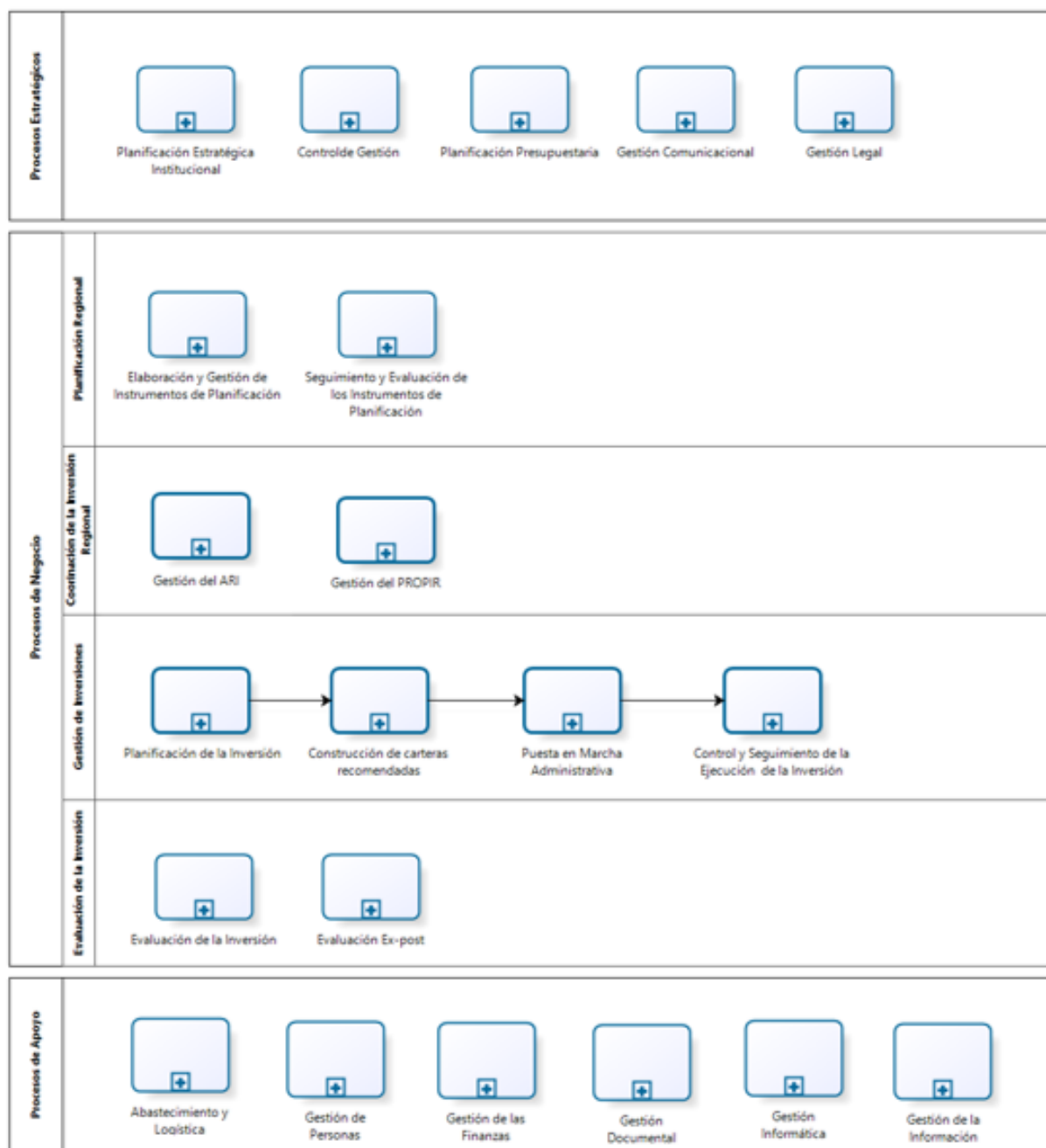
Dentro de las funciones que debe realizar este Comité está la elaboración de la Matriz de Riesgos, el Plan de Tratamiento de Riesgo, el Informe de Monitoreo del Plan, la Matriz Abreviada de Riesgos, el Ranking de Riesgos y el Plan de Comunicación y Consulta.

La Matriz de Riesgo es una herramienta del proceso de Gestión de Riesgo Institucional, que permite visualizar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. Este instrumento se actualiza anualmente y es la base para identificar los riesgos que deben ser tratados en un Plan de acción, evitando con ello su materialización.

El análisis de riesgo se realiza a en los diferentes procesos del Servicio, los cuales están identificados en el Mapa de Procesos Institucional.

**Ilustración 11 Mapa General de Proceso**

**1. → MAPA GENERAL DE PROCESOS**



La Matriz de Riesgo 2020, identifica 109 riesgos, asociados a 19 procesos claves y 38 subprocesos, los cuales se presentan en la siguiente Tabla.

**Tabla 25 Tabla de Riesgos por proceso y subproceso**

PROCESO	N° RIESGO IDENT.
<b>Const.de carteras recom.</b>	<b>11</b>
Evaluación de Iniciativas	8
Selección de Cartera	3
<b>Control de Gestión</b>	<b>2</b>
Control de Gestión	2
<b>Control y Seg. de la Ejecución de la Inversión</b>	<b>12</b>
Control del Gasto	1
Gestión de Estados de Pago	3
Gestión de Transferencias	2
Seguimiento de la Inversión	5
Traspaso de Bienes	1
<b>Gestión ARI</b>	<b>2</b>
Planificación de la Elaboración del ARI	2
<b>Gestión de compras</b>	<b>10</b>
Compras ( directa, licitaciones , CM)	9
Gestión de Contratos	1
<b>Gestión de Inventario</b>	<b>4</b>
Administración de bienes de uso	4
<b>Gestión de la Información</b>	<b>1</b>
Tramitación Solic. de Infor. Y Ley de Transparencia	1
<b>Gestión de las Finanzas</b>	<b>17</b>
Control Presupuestario	1
Custodia de Valores	4
Gestión de Ingresos	2
Gestión de Pago	10
<b>Gestión de Movilización</b>	<b>4</b>
Movilización	4
<b>Gestión de Riesgos</b>	<b>3</b>
Gestión de Riesgos	3
<b>Gestión de Tecnologías de información</b>	<b>4</b>
Gestión de redes	1
Mantenimiento de hardware y software	3
<b>Gestión del Empleo</b>	<b>3</b>
Inducción	2
Reclutamiento y selección	1
<b>Gestión del PROPIR</b>	<b>1</b>
Elaboración del PROPIR	1
<b>Gestión documental</b>	<b>3</b>
Gestión de Archivos	1
Gestión de correspondencia	2
<b>Planificación de la Inversión</b>	<b>8</b>
Asesoramiento técnico	1
Elaboración de bases e instructivos	2
Elaboración de Orientaciones Estratégicas para el FNDR	2

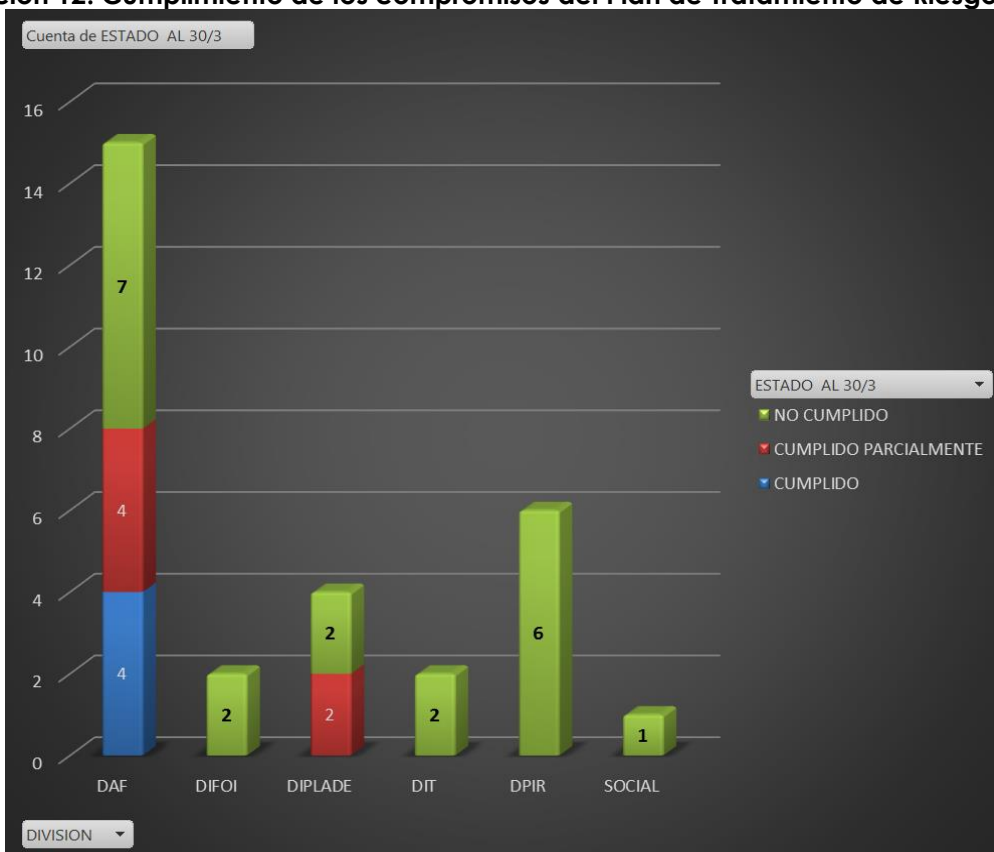
Levantamiento de cartera	3
<b>Plan. Operativa de la Gestión de Personas</b>	<b>1</b>
Planificación Operativa de la Gestión de Personas	1
<b>Planificación Presupuestaria</b>	<b>6</b>
Planificación Presupuestaria	6
<b>Planificación Regional</b>	<b>12</b>
Elaboración y Gestión de Instrumentos de Planificación	10
Seguimiento y Evaluación de Instrumentos de Planificación	2
<b>Puesta en Marcha Administrativa</b>	<b>5</b>
Asignación Presupuestaria	2
Elaboración Convenio Mandato o de Transferencia	2
Supervisión pre contratación	1
<b>Total general</b>	<b>109</b>

Se adjunta Matriz de Riesgos 2020.

Estos riesgos son valorizados de acuerdo a la Probabilidad de ocurrencia y al Impacto que pueden generar en el cumplimiento de objetivos, la pérdida de recursos o la imagen institucional, identificándose los 30 más relevantes a los cuales se les realiza una estrategia para su mitigación y que constituye, el Plan de Tratamiento de Riesgos. Este Plan es monitoreado trimestralmente. Se adjunta Reporte de Gestión de Riesgos, que contiene Matriz Abreviada de Riesgos, Ranking de Riesgos y Plan de Tratamiento.

El cumplimiento de los compromisos del Plan de Tratamiento de Riesgos se muestra a continuación.

**Ilustración 12: Cumplimiento de los compromisos del Plan de Tratamiento de Riesgos**



## **ANEXOS:**

- 1. Anexo 1 Ord. N° 2583 de fecha 29.01.2021**
- 2. Anexo 2 Autoevaluación Trimestre Enero – Marzo 2021- Gore Maule.**
- 3. Anexo 3.1 Planilla Informe Trimestre Enero – Marzo 2021 del Gore Maule:**
- 4. Anexo 3.2 Ord. N° 777 de fecha 29.04.2021 que adjunta Certificado de Verificación emitido por el Auditor Interno Trimestre Enero – Marzo 2021 del Gore Maule y despachado por Ord. N° 777 de fecha 29.04.2021.**
- 5. Anexo 4 Certificado de origen del Actual Intendente Región del Maule Periodo Junio – Diciembre 2020:**
- 6. Anexo 5 Adjunta notificación de cumplimiento al Sr. Intendente por Ord. N° 8375 de fecha 15.04.2021**
- 7. Anexo 6 Oficio N° 251 de fecha 10 Diciembre 2020.**
- 8. Anexo 7 Res. Ex. N° 204 de fecha 20.01.2021 que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna del Gobierno Regional del Maule para el año 2021**
- 9. Anexo 8 - 4 Informes Ejecutivos remitidos a la autoridad regional**
- 10. Anexo 9 - 10 Informes de seguimiento remitidos a nivel Central**
- 11. Anexo 10 último reporte semanal al 29.06.2021 del Gore Maule**
- 12. Anexo 11, Último Reporte al 30.05.2021 del Gore Maule remitido por Ord. N° 986 de fecha 04.06.2021**
- 13. Anexo 12, Reporte al 31.03.2021 del Gore Maule remitido por Ord. N° 701 de fecha 15.04.2021.**
- 14. Anexo 13 Resumen Modificaciones Presupuestarias**
- 15. Anexo 14 Reclamos programa 01**
- 16. anexo 15 Reclamos programa 02**
- 17. Anexo 16 INFORME DE MONITOREO A MARZO DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS**
- 18. Anexo 17 MATRIZ DE RIESGOS 2020**
- 19. Anexo 18 REPORTE DE GESTION DE RIESGOS 2020**
- 20. Anexo 19 RESOLUCION AFECTA N° 809/5/2021, DEL 22.3.21, Nombramiento Jefe Unidad de Control.**